

Al contestar cite este número



Radicado No: 202412520000116491

Bogotá D.C, 2024-04-18

Señor (a)

CIUDADANO (A)

Peticionario(a) no brinda datos de ubicación.

Para publicación en la cartelera de la Sede de la Dirección General.

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con trámite SIM No. 1764090056 (Para consultas cite este número)

Respetado (a) Señor (a),

En atención a la solicitud de fecha 9 de abril de 2024, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica, “traslado petición 2093922024 (...) se comunica persona anónima el día 06/04/2024 siendo las 19:15, con el fin de instaurar un derecho de petición de interés particular ante la entidad competente, reportando las distintas manifestaciones que se han venido presentando desde el pasado lunes 01 de abril, por parte de la comunidad de padres de familia, ocasionada por los distintos medios masivos de comunicación, generada por el caso de un presunto abuso, de una alumna, el cual esto les ha generado bastantes problemáticas a las directivas y docentes de la institución”,

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Secretaría de Educación**, toda vez que, es la entidad encargada de verificar su petición y brindar respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Tenga en cuenta que usted tiene la opción de ponerse en contacto con nosotros a través de cualquiera de los canales de atención de ICBF indicados a continuación, para dar respuesta a esta comunicación.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar

Asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a Domingo de 8:00 am a 6:00 pm, Chat ICBF de Lunes a Domingo de 6:00 am a 8:00 pm, llamada en Línea y Videollamada de Lunes a Sábado, de 6:00 am a 8:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



MARY PAOLA VANEGAS RODRIGUEZ
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Revisó I: Jennifer Cárdenas / Elaboró: Katherine Rodríguez

Para que sirva de legal notificación se fija hoy 18 de Abril 2024 desde las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Mary Pao Vanegas Rodríguez
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.


Mary Pao Vanegas Rodríguez
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

